



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, enero 21 de 2022

Previa consulta verbal con la señora Jueza paso al despacho el presente proceso Ejecutivo de Alimentos Rad. 23 001 31 10 003 2020 00 253 00, para que resuelva sobre el particular. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Montería, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se percata el despacho que se cometió un yerro en la providencia de fecha 7 de diciembre de 2021, a través de la cual se liquidó el crédito y se aprobó la liquidación del crédito, en el monto de los descuentos que se encuentran en el banco agrario, toda vez, que se señaló la suma de \$1.909.612,00 siendo lo correcto la suma de \$7.988.306,00 así mismo, se actualizará con las cuotas correspondientes a diciembre y enero del presente año. En consecuencia, el despacho corregirá la providencia que ahora nos ocupa, con fundamento en los postulados que vienen de ser precisados y apoyo en lo normado en el artículo 286 del código General del proceso el cual permite la corrección de toda providencia, por el Juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte interesada. Indicando la citada norma en el inciso 3° que: "Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la liquidación de crédito de fecha 7 de diciembre de 2021, la cual quedará así

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Mandamiento de pago 16/12/2020.	\$1.200.000.00
+ Mesadas causadas desde noviembre de 2020 hasta noviembre de 2021 (2 cuotas de noviembre a diciembre de 2020 x 1.200.000) + (12 cuotas de enero a diciembre de 2021 x 1.219.320) + 1 cuota de enero de 2022 x 1.287.784)	\$18.319.624.00
Subtotal deuda.	\$19.519.624.00
+ COSTAS	
Interés 0.5%	\$97.568.00
Gastos de Notificación	\$0
Agencias en Derecho 5%	\$60.000.00
Deuda a la fecha.	\$19.677.222.00
- Abono Banco Agrario a DICIEMBRE de 2021	\$7.988.306.00
Saldo adeudado por el demandado a enero de 2022.	\$11.688.916.00

EL SALDO ADEUDADO POR EL DEMANDADO HASTA EL MES DE ENERO DE 2022
ES DE: ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
DIESCISEIS PESOS MCTE (\$11'688.916.00).

2.- **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ